

VIEDMA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto de capacitación "Manejo sustentable de los Recursos Naturales", destinado a docentes de Educación secundaria urbanos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo en el segundo semestre 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivo la incorporación de aspectos del contexto local en los contenidos de enseñanza, agrega significación, relevancia e interés al aprendizaje, lo que equivaldría a una mejora de su calidad. También fortalecería la conexión de los jóvenes con su territorio,

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de capacitación "Manejo sustentable de los Recursos Naturales", destinado a docentes de Educación secundaria urbanos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo en el segundo semestre 2013 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2681  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente